

**INDICADORES DE DESEMPEÑO**  
**VERSIÓN PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2014**

MINISTERIO	MINISTERIO DE HACIENDA	PARTIDA	08
SERVICIO	SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Ministerio de Hacienda	CAPÍTULO	01

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2010	Efectivo 2011	Efectivo 2012	Efectivo a Junio 2013	Meta 2014	Medios de Verificación	No-tas
•Coordinación de los Servicios y Organismos del Sector Hacienda.	<u>Eficacia/Producto</u>  1 Porcentaje de desarrollo de los compromisos asumidos por los servicios relacionados y dependientes del Ministerio en materias de gestión estratégica  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(Total de compromisos desarrollados por los servicios relacionados y dependientes del Ministerio en materias de gestión estratégica/Total de compromisos asumidos de los servicios relacionados y dependientes del Ministerio en materias de gestión estratégica)*100	0 %	0 % (0/0)*100	0 % (0/0)*100	17 % (2/12)*100	83 % (10/12)*100	<u>Reportes/Informes</u> Reportes trimestrales del estado de avance de los compromisos  <u>Reportes/Informes</u> Compromisos asumidos con los Servicios	1
•Medidas administrativas de política económica.	<u>Eficacia/Producto</u>  2 Porcentaje de Servicios que pagan oportunamente a proveedores, respecto de los Servicios monitoreados en Chilepaga en el año t  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(N° de servicios públicos que pagan el 90% de sus facturas antes de 30 días /N° total de Servicios monitoreados en el año t)*100	N.M.	0.0 % (0.0/0.0)*100	90.7 % (195.0/215.0)*100	100.0 % (22.0/22.0)*100	87.8 % (130.0/148.0)*100	<u>Reportes/Informes</u> Reporte del grado de cumplimiento del pago oportuno de facturas a proveedores.	2

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2010	Efectivo 2011	Efectivo 2012	Efectivo a Junio 2013	Meta 2014	Medios de Verificación	Notas
•Medidas administrativas de política económica.	<u>Eficacia/Producto</u>  3 Porcentaje de Servicios públicos con monitoreo de la ejecución de las medidas del Plan de reforma de la gestión por la Unidad de Gestión, respecto del total de Servicios considerados en la reforma del Estado.  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(N° de Servicios públicos considerados en la reforma del estado y monitoreados por la Unidad de Gestión en el año t /N° total de Servicios incluidos en la reforma del estado)*100	N.M.	0.0 % (0.0/0.0)*100	20.7 % (51.0/247.0)*100	19.4 % (48.0/247.0)*100	25.5 % (63.0/247.0)*100	<u>Reportes/Informes</u> Reporte anual respecto de los Servicios Públicos incorporados al proceso de monitoreo por la Unidad de Gestión sobre los resultados alcanzados para la modernización del Estado.	3
•Medidas administrativas de política económica.	<u>Eficacia/Proceso</u>  4 Porcentaje de informes o reportes de situación económica regional elaborados, respecto de los programados para el período t.  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(N° informes o reportes elaborados sobre de la situación económica regional en el año t/N° informes o reportes comprometidos sobre de la situación económica regional en el año t)*100	N.M.	0.0 % (0.0/0.0)*100	100.0 % (4.0/4.0)*100	50.0 % (90.0/180.0)*100	83.3 % (150.0/180.0)*100	<u>Reportes/Informes</u> Informes dirigidos a asesores, intendentes y autoridades del Ministerio de Hacienda.	4
•Medidas administrativas de política económica.	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u>  5 Indicador de riesgo soberano nacional en relación al indicador de riesgo soberano de América Latina  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(EMBI Global del país (promedio año t)/EMBI Global de Latinoamérica (promedio año t))*100	N.M.	N.M.	39 % (137/347)*100	0 % (0/0)*100	40 % (140/350)*100	<u>Reportes/Informes</u> Informe sobre el nivel actual de este indicador de riesgo soberano relativo.	5

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2010	Efectivo 2011	Efectivo 2012	Efectivo a Junio 2013	Meta 2014	Medios de Verificación	Notas
<p>•Diseño y actualización de iniciativas legales y reglamentarias de competencia del Ministerio de Hacienda</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>6 Porcentaje de minutas de síntesis, publicadas en la web institucional, de Proyectos de ley de competencia del Ministerio de Hacienda ingresados al Congreso Nacional.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(Minutas de síntesis, publicadas en la web institucional, elaboradas sobre Proyectos de Ley de competencia del Ministerio de Hacienda ingresados al Congreso Nacional en el año t /Proyectos de Leyes ingresados al Congreso Nacional de competencia del Ministerio de Hacienda en el año t)*100</p>	N.M.	88.9 % (16.0/18.0)*100	100.0 % (14.0/14.0)*100	40.0 % (2.0/5.0)*100	100.0 % (6.0/6.0)*100	<p><u>Reportes/Informes</u> Minutas de síntesis publicadas en la web institucional sobre proyectos de leyes ingresados al Congreso Nacional.</p>	6
<p>•Administración de requerimientos, recursos y programas de la Subsecretaría de Hacienda.</p>	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>7 Tiempo promedio de elaboración de respuestas que atiendan solicitudes de franquicias tributarias para personas discapacitadas.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>fecha envío Resolución Toma de Razón a Contraloría de franquicia tributaria año t - fecha recepción de la Solicitud de franquicia tributaria en la Subsecretaría de Hacienda año t/N° solicitudes de franquicias tributarias para personas discapacitadas año t</p>	N.M.	N.M.	14 días 2346/170	0 días 0/0	15 días 3750/250	<p><u>Formularios/Fichas</u> Reporte semestral del estado de las respuestas elaboradas de solicitudes de franquicias tributarias para personas discapacitadas.</p>	7

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2010	Efectivo 2011	Efectivo 2012	Efectivo a Junio 2013	Meta 2014	Medios de Verificación	Notas
•Administración de requerimientos, recursos y programas de la Subsecretaría de Hacienda.	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>8 Tiempo promedio de tramitación de modificaciones presupuestarias año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	(Fecha despacho del Decreto de modificación presupuestaria al Ministerio respectivo en el año t - fecha recepción en la Subsecretaría de Hacienda de modificación presupuestaria en el año t)/N° solicitudes de modificación presupuestaria recepcionadas en la Subsecretaría de Hacienda en el año t	N.M.	N.M.	8 días 4384/548	0 días 0/0	10 días 12090/1209	Reportes/Informes Reportes trimestrales del estado de tramitación de modificaciones presupuestarias	8
•Administración de requerimientos, recursos y programas de la Subsecretaría de Hacienda.	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>9 Tiempo promedio de tramitación de modificaciones de iniciativas de inversión año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	(Fecha despacho de la Decreto de modificación sobre iniciativas de inversión al Ministerio respectivo en el año t - fecha recepción en la Subsecretaría de Hacienda de la solicitud de modificación sobre iniciativas de inversión en el año t) /N° solicitudes de modificación sobre iniciativas de inversión recepcionadas en la Subsecretaría de Hacienda en el año t	N.M.	N.M.	0 días 0/0	6 días 1098/183	10 días 3370/337	Reportes/Informes Reportes trimestrales del estado de tramitación de solicitudes de modificación sobre iniciativas de inversión	9

Notas:

1 Corresponde a proyectos de modernización de la gestión interna de los Servicios acordados con el Coordinador de Servicios, con un mínimo del 83% de cumplimiento de avance dentro del año 2014. La propuesta de los proyectos a considerar se obtendrá una vez que el presupuesto esté fijado y al 30 de enero del 2014 se fijarán los proyectos, los que además serán medidos hasta el 30 de noviembre y reportados al 15 de diciembre.

2 El objetivo del indicador es disponer de información del compromiso presidencial para el pago oportuno a los proveedores.

Al respecto, se ha definido como pago oportuno, aquellos servicios que públicos que pagan el 90% de sus facturas antes de 30 días.

Dicha información será obtenida periódicamente por la Unidad de Gestión de la Subsecretaría de Hacienda mediante la plataforma SIGFE (Sistema de Información de la Gestión Financiera del Estado) u otro sistema que fuese necesario.

El resultado de la información de las Instituciones de la administración de Estado sujetas a monitoreo, será reportada a la Presidencia de la República.

En el universo definido para el monitoreo del año t, no están considerados los Servicios de Salud, CRS Maipú, CRS Cordillera y Hospital Padre Hurtado. Por lo tanto, se excluyen del universo de cálculo a los Servicios de Salud, por lo que se presentarían variaciones en el denominador y numerados durante el periodo de medición. Para todos los efectos, para el 2014, las intendencias y gobernaciones se contabilizarán como uno sólo, siendo el universo total de 176, que obedece a la agregación por capítulo presupuestario a los cuales debe restarse las instituciones señaladas precedentemente, lo que da un universo de servicios monitoreas de 148.

3 El Plan de Reforma de la Gestión, que lideran los Subsecretarios con el apoyo de la Unidad de Gestión del MH, para el año 2014, abarcará a 63 Servicios Públicos o Instituciones.

Cada Servicio público, tendrá la responsabilidad de reportar la información que permita a la Unidad de Gestión la reportabilidad mínima de los indicadores transversales de gestión interna solicitados:

Ausentismo promedio por funcionario originado en licencias médicas tipo 1

Horas extraordinarias promedio por funcionario

Recuperación del gasto en licencias médicas

Número de sumarios atrasados.

En caso de la eliminación de algún indicador, éste tendrá que ser reemplazado por uno nuevo.

Para la determinación de los valores del indicador, se ha considerado lo siguiente:

Universo total de servicios públicos: 262

Total de servicios públicos excluidos: 15

Universo de servicios reforma Estado: 247

Total de servicios públicos a monitorear: 63

Los 15 servicios que se excluyen, corresponde a Fuerzas Armadas y Empresas de Abastecimientos de Zonas Aisladas, asimismo, se excluirán los servicios que tienen mayor autonomía administrativa y legal (Contraloría General de la República y Ministerio Público).

Se entiende por servicio Público o Institución monitoreado para el proyecto de reforma y modernización del Estado, aquel del cual se ha realizado acciones de monitoreo respecto de los indicadores señalados precedentemente, de manera sistemática, de lo cual se desprende que, se dispondrá de un reporte mensual por cada servicio de los indicadores previamente señalados.

4 Este indicador considera emitir informes mensuales sobre la situación económica regional

Son Informes dirigidos a asesores, intendentes y autoridades del Ministerio de Hacienda, con el objeto que dicha información contribuya al conocimiento para la toma de decisiones informar para las autoridades regionales desde el nivel central.

Informes regionales básicamente dispondrán de la siguiente información

Pib regional

Cifras de empleo y fuerza de trabajo

Monitoreo proyectos de inversión relevantes (CBC)

Índice de actividad económica regional

5 Los indicadores de riesgo o diferenciales de tasas soberanas utilizados corresponden a los EMBI (Emerging Markets Bonds Index o Indicador de Bonos de Mercados Emergentes) Global publicados por J.P. Morgan. Estos indicadores son una forma de caracterizar sobre un criterio común y mundialmente aceptado, a distintos países emergentes emisores de títulos de deuda en dólares estadounidenses. El valor del indicador se define como el diferencial (en puntos base) de los retornos financieros de la deuda de un país emergente respecto del retorno que ofrece la deuda soberana de Estados Unidos, el cual se considera ?libre? de riesgo de incobrabilidad. .

6 a) Criterios que determinarán cuales son proyectos considerados como de competencia de hacienda.

- Aquellos proyectos de ley cuya génesis la tienen directamente en la Subsecretaría de Hacienda.

- Aquellos que atendida la naturaleza, corresponde a aquellos proyecto cuya iniciativa ejecutiva nace directamente de uno o más servicios dependientes del Ministerio de Hacienda

- Se excluyen todos los proyectos de ley que habiendo tomado conocimiento de su tramitación ésta Subsecretaría por requerir financiamiento o no, tienen su origen en otras carteras ministeriales.

b) Los proyectos considerados como proyecto de ley son aquellos con número y fecha de ingreso en el Congreso Nacional.

7 MARCO NORMATIVO

1.- El artículo 48 y siguientes de la Ley N°20.422, relativa a las personas con discapacidad, establece franquicias arancelarias y beneficios tributarios por la importación de vehículos y ayudas técnicas y demás bienes que en el artículo 49 del citado cuerpo legal son mencionadas. 2.- El reglamento de las mencionadas disposiciones legales, se encuentra contenido en el Decreto Supremo de Hacienda N°1.253, de 3 de Noviembre de 2010, cuya publicación se llevó a efecto en el Diario Oficial con fecha 21 de Octubre del año 2011.

8 Los proyectos de Decretos que remitidos por los servicios del sector público a la Subsecretaría de Hacienda, identifican y modifican presupuesto de sus respectivas Instituciones, identificando las partidas, como asimismo, la justificación de cada una de las partidas involucradas, motivo por el cual se requiere de la tramitación del acto administrativo respectivo, a fin de posibilitar la ejecución de los recursos.

Se considerarán para la medición del indicador los días de corrido, entre la fecha de recepción de la modificación presupuestaria y la fecha de despacho del Decreto de modificación presupuestaria

9 Corresponde a Decretos que identifican y formalizan iniciativas de inversión de instituciones públicas según la partida, capítulo y programa.

Se considerarán para la medición del indicador los días de corrido, entre la fecha de recepción de la solicitud de modificación sobre iniciativas de inversión y la fecha despacho de la Decreto de modificación sobre iniciativas de inversión.